



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0010215/2019

---

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mónica Gladys ONTIVERO URQUIZA, con motivo de participar como jurado de concurso docente Fruticultura en la Facultad de Agronomía UBA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 y 21 de marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Mónica Gladys ONTIVERO URQUIZA, (Leg. 29.543), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Fruticultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar como jurado de Concurso Docente para proveer un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en el área de Fruticultura, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 y 21 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

